

República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 33
(Del 13 de mayo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales Deroga el Acuerdo Municipal No. 06 del 11 de febrero del 2026 y aprueba el Plan Anual de Inversión del Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles (IBI), vigencia 2026 y,

Considerando:

Que el presupuesto de obras de inversión es un acto del Gobierno Municipal que contiene el plan operativo preparado de conformidad con los planes de mediano y largo plazo, basado en la programación de las actividades municipales, coordinadas con la Autoridad Nacional de Descentralización, sin perjuicio de la autonomía municipal, para dirigir sus propias obras e inversión.

Que mediante la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que modifica la Ley 37 de 2009, la cual pone en marcha el proceso de descentralización a nivel nacional y por ende se crea la transferencia de fondos a los Municipios.

Que mediante artículo 2, del Acuerdo Municipal No. 66 del 17 de diciembre de 2025 se aprobó el Presupuesto de la partida de Funcionamiento e Inversión del Fondo de Impuesto de Bienes Inmueble del Municipio de Santa María para el periodo fiscal 2026, y se estableció un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 371, 250.00), para proyectos de Inversión.

Que mediante consulta ciudadana realizada los días 24 de octubre, 5 de diciembre y 15 de diciembre del 2025, se escogieron los proyectos a ejecutar a través de los fondos de Inversión de Bienes Inmuebles del Municipio de Santa María, vigencia 2026.

Que mediante Decreto No. 10 de 06 de enero de 2017 que reglamenta la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que modifica la Ley 37 de 2009, la cual pone en marcha el proceso de descentralización a nivel nacional y dicta otras disposiciones, indicando que de los fondos de inversión que designe el gobierno central a la Alcaldía y Juntas Comunales se designarán el 1% a la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA).

Que el artículo 17 de la ley 106 de 08 de octubre de 1973 (con sus respectivas modificaciones) contemplan que es función del Concejo Municipal servir de apoyo al gobierno central; así mismo esta excerta en el artículo 15 establece que los Acuerdos Municipales pueden ser modificados o anulados por el mismo órgano que lo emitió y cumpliendo las mismas formalidades que revistió el acto original.

Que el Decreto No. 428-2016-DMYSC del 17 de octubre del 2016, por la cual se aprueba la Guía para el Uso y Manejo del Fondo de Impuesto de Inmuebles asignado a los Municipios (Inversión), establece que la aprobación del Presupuesto de Inversión, se requiere de las tres cuartas (3/4) partes de los Concejales. Y que, una vez aprobado el presupuesto de inversión por el Concejo Municipal, el mismo será sancionado por el Alcalde y publicado en Gaceta Oficial.



Que se hace necesario establecer los nombres de los proyectos aprobados en consulta ciudadana, adecuándolos a lo que establece la guía de uso de fondos del presupuesto de Inversión de Bienes Inmuebles.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María.

Acuerda:

Artículo 1: Derogar el Acuerdo Municipal No. 06 del 11 de febrero del 2026.

Artículo 2: APROBAR los Proyectos a ejecutar en el Plan Anual de Inversión de la partida de Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles (IBI) vigencia 2026, que fueron aprobados en las consultas ciudadanas, detallados a continuación:

DESCRIPCIÓN		MONTO B/.
1% AMUPA		3,750.00
PRESUPUESTO PARA PROYECTO 2026		371,250.00
TOTAL DE PRESUPUESTO 2026		375,000.00
No.	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO B/.
01-2026	MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE EL RINCON, DISTRITO DE SANTA MARIA	185,625.00
02-2026	MEJORAMIENTO A LA CANCHA DE BALONCESTO DE CHUPAMPA, CORREGIMIENTO DE CHUPAMPA, DISTRITO DE SANTA MARIA	100,000.00
03-2026	MEJORAMIENTO DE LA CALLE VIA CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE LOS PANAMAES, CORREGIMIENTO DE CHUPAMPA, DISTRITO DE SANTA MARIA	60,000.00
04-2026	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD DE LOS PANAMAES, CORREGIMIENTO DE CHUPAMPA, DISTRITO DE SANTA MARIA.	25,625.00
Total		371,250.00

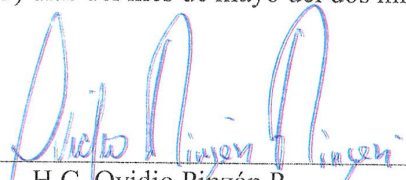
Artículo 3: Enviar fiel copia de este Acuerdo Municipal a la Autoridad Nacional de Descentralización y a la Contraloría General de la Republica.


Artículo 4: Este acuerdo empezara a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Artículo 5: Este acuerdo se podrá reformar, suspender o anular por el mismo órgano o autoridad que lo hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales. También podrán ser suspendidos o anulados por los tribunales competentes, previo los procedimientos que la ley establezca.

Fundamento legal: Ley 37 del 29 de junio de 2009, con las modificaciones de la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, y otras leyes que la reforman, Decreto No. 428-2016-DMYSC del 17 de octubre del 2016, Ley 106 de 08 de octubre de 1973, Acuerdo Municipal No. 66 del 17 de diciembre del 2025.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los trece (13) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).


 H.C. Ovidio Pinzón P.
 Presidente del Concejo Municipal
 Corregimiento de El Rincón


 H.C. Levis G. Rodríguez B.
 Vicepresidente del Concejo
 Corregimiento de Chupampa

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
 Fiel Copia de su Original
 FIRMA: 
 FECHA: 31/05/2026

Carlos A. González R.
H.C. Carlos González R.
Corregimiento de Santa María

Eumino Franco A.
H.C. Eumino Franco
Corregimiento de El Limón

Luz Carrión
H.C.S. Luz Carrión
Corregimiento de Los Canelos



Irse M. Pinzón
Licda. Irse M. Pinzón
Secretaria del Concejo Municipal

Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 14 días del mes de Mayo del dos mil veintiséis (2026).

Iván E. De León B.
Licdo. Iván E. De León B.
Alcalde Municipal



Lastenia Rodríguez
Licda. Lastenia Rodríguez
Secretaria General

**MUNICIPIO DE SANTA MARIA
CONCEJO MUNICIPAL**
Fiel Copia de su Original
FIRMA: [Signature]
FECHA: 3/6/2026